SESIÓN ORDINARIA Nº209-2024

Acta de la Sesión Ordinaria doscientos nueve dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 30 de Abril del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Yanı́n Villafuerte Reyes

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez

Eimy García Cambronero

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román Abogado Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación a Junta de Educación de la Escuela Zagala Vieja

ARTICULO IV

S. O. N°209-2024 30-04-2024

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V

Asuntos de Tramite Urgente

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°208-2024 del día martes 23 de abril de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°111-2024 del día martes 25 de abril de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III.- JURAMENTACIÓN A JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ZAGALA VIEJA

INCISO Nº4:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zagala Vieja, de la siguiente manera:

- ➤ José Mario Herrera Rodríguez con cédula 603920649.
- ➤ Karen Quesada Jiménez con cédula 603890690

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO Nº5:

De la Jefa de Área-Nancy Vílchez Obando, se conoce Oficio AL-CE23120-391La Comisión Permanente Especial de Puntarenas, en virtud de moción aprobada en sesión 24, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23892, "REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 42, LEY QUE CREA EL CANTÓN MONTES DE ORO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL 17 DE JULIO DE 1915 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO", el cual se adjunta

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por Nancy Vílchez Obando de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley que se lleva bajo Legislativo N.º 23892, "REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 42, LEY QUE CREA EL CANTÓN MONTES DE ORO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL 17 DE JULIO DE 1915 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº6:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.06435, en el cual nos solicitan darles seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Municipal.

ENTERADOS

INCISO Nº7:

De la Supervisión del Circuito Educativo, se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Supervisión del Circuito Educativo de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura, a la Señora:

María Alexandra Salas Ramírez con cédula 6-0408-0763

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº8:

De la Directora del Liceo de Miramar-Lizbeth Fernández Chavez, se conoce nota en la cual solicita el nombramiento de dos de los miembros para la Junta Administrativa del Liceo de Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por la Directora del Liceo de Miramar-Lizbeth Fernández Chavez de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, quedando de la siguiente manera:

- Urania Juárez González con cédula 6-0282-0074
- Liria Quesada García con cédula 6-0282-0836

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº9:

De los vecinos de la Comunidad de Palmital, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial; en la cual externa que existen un camino público cuya entrada principal se encuentra entre la plaza de futbol y la cancha de básquet, mismo que comunica a las diferentes parcelas existentes.

En otras administraciones, se le ha dado mantenimiento municipal, mismo no se le ha dado por más de años y éste ya se encuentra bastante deteriorado.

ENTERADOS.

INCISO Nº10:

Del Señor Moisés Hernández Badilla se conoce Denuncia formal, para que se investigue los hechos ocurridos contra una vía pública de la comunidad del poblado Cedral.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por el Señor Moisés Hernández Badilla de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Señor Moisés Hernández Badilla a la Administración, para que, en el plazo de Ley, sea contestada y se le envíe copia al Órgano Colegiado.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº11:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio 3155, en el cual remiten los resultados del Índice de Capacidad de Gestión

ENTERADOS

INCISO Nº12:

Del Liceo Rural de Cedral, se conoce Oficio-LRC-01-20-2024, en el cual Sirva la presente para dar respuesta al documento emitido MMO-SM-45-2024, en Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°207-2024, de fecha 16 de abril del 2024, sobre el estado del avance del pintado del Centro Educativo.

Al respecto informamos que en el mes de marzo la Comunidad Educativa se organizó para llevar a cabo la tarea de pintar el techo y la infraestructura de la Institución. Con la pintura facilitada por la Municipalidad de Montes de Oro se logró pintar el área de las aulas y la parte administrativa.

Lamentablemente nos hizo falta pintura para el comedor, y los pasos techados. La Junta Administrativa, y la dirección del centro educativo, con ayuda de la comunidad de Cedral estamos realizando esfuerzo para conseguir los recursos para poder terminar con el proyecto de pintura para el Liceo Rural de Cedral y cubrir muchas de las necesidades de infraestructuras que enfrenta la planta física de la institución.

Acudimos a sus buenos oficios para que sigan apoyándonos en esta iniciativa de restaurar la edificación y puedan aprobarnos una partida que nos facilite terminar las tareas propuesta.

ENTERADOS

INCISO Nº13:

De la Ing. Dayana Rojas Venegas, Pamela Umaña Miranda y Lcda. Siria Lorena Alan Gamboa, se conoce Oficio CPA-003-2024, en el cual solicitan al Alcalde Municipal:

- 1-Copia Certificada y foliada del documento donde se otorga el permiso de construcción a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. para el proyecto "Parque de Tecnologia Ambiental Galagarza"
- 2- Copia Certificada y foliada de la solicitud de permisos de construcción para el proyecto "Parque de Tecnologia Ambiental Galagarza" presentada por la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. ante la Municipalidad de Montes de Oro.
- 3-Copia Certificada y foliada de la documentación presentada por la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. para respaldar dicha solicitud de permisos de construcción.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la nota suscrita por las Señoras Ing. Dayana Rojas Venegas, Pamela Umaña Miranda y Lcda. Siria Lorena Alan Gamboa, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda solicitar copia a la Administración la respuesta dada del Oficio CPA-003-2024 suscrita por las Señoras Ing. Dayana Rojas Venegas, Pamela Umaña Miranda y Lcda. Siria Lorena Alán Gamboa.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº14:

De La Empresa Bethier EBI De Costa Rica S.A, se conoce que dice:



24 de abril del 2024

Señores Miembros del Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Presente

<u>ASUNTO</u>: Se solicita se conceda la palabra a los apoderados de la empresa EBI de manera equitativa y oportuna en la Sesión Extraordinaria del día 25 de abril del presente año.

Estimados señores:

Quién suscribe, **JULIEN CHARBONNEAU**, portador de la cédula de residencia número: uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.**, cédula de persona jurídica número: 3-101-215741, les manifiesto lo siguiente:

Nos hemos enterado que en la sesión extraordinaria del día 25 de abril del presente año, se va dedicar un espacio para abordar el tema del permiso de construcción otorgado a la empresa EBI en el cual estarán interviniendo opositores del proyecto, incluyendo abogados de profesión.

Si el día de mañana se permite la intervención oral de aquellos que se oponen al proyecto, y no se permite la intervención oral de nuestros apoderados, los señores Carlos Espinoza Salas y Francisco Arias Fernández, como ha sido la costumbre de este honorable consejo- de impedir a los represententas de EBI tomar la palabra en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se estaría actuando de manera arbitraria













y estaríamos ante una violación a los principios constitucionales democráticos y de libertad de expresión que deben ser tutelados en este tipo de audiencias.

Agradezco la presente

Atentamente,

JULIEN CHARBONNEAU
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

LIC. LUIS LECHTMAN MELTZER ABOGADO CARNE 10808

ENTERADOS INCISO Nº15:

De La Empresa Bethier EBI De Costa Rica S.A, se conoce nota en la cual realizan manifestaciones para solicitar la eficacia y cumplimiento de la resolución dictada por la señora Ingeniera Andrea Bolaños Calderón del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro.

Deliberación:

El Señor Carlos Espinoza externa que conoce el esfuerzo que hace el Concejo Municipal, el permiso de construcción condicionado es un acto administrativo reglado y así lo fundamento la funcionaria Andrea bajo su departamento a cargo según artículo 129 de la Ley General de la Administración Pública. Y para lo cual no podemos ignorar la Ley.

El Señor Osvaldo Quesada externa que si bien es cierto que la Empresa solicito el permiso en diciembre y fue aprobado condicionado en abril por la Arq. Andrea, lo cual se que ella es protectora del ambiente y se cumple con los requisitos, solo fata la firmeza de la Viabilidad ambiental.

Sigue manifestado el Lcdo. Carlos Espinoza que es una competencia de la Arq. Andrea en otorgar un permiso de construcción y no solicitar un criterio jurídico para hacerlo, lo cual está en el principio jurídico y legal.

La Lcda. Siria Alan externa que las cosas no han sido correctas, de ahí se observo lo de la audiencia ppública donde un reclamo administrativo público, lástima que el día de hoy no esta la Vicealcaldesa y ni el Alcalde para preguntarles, ya que es reprochable la posición; ya que cuando solicitaron el permiso de construcción no le comunicaron a la comunidad y se habla de interés publico donde no se aplica. Esto es muy lamentable para el Cantón.

El Lcdo. Miguel Carranza externa que lástima que el Alcalde Municipal no esta presente, para decirle que su administración le fallo al pueblo, ya que no hubo información para el pueblo, donde se aprobó el permiso, uso de suelo y disponibilidad de agua.

El Lcdo. Anthony Fallas Jiménez externa que desconocía que hubiera una Resolución por parte del Alcalde Municipal, sobre el permiso de construcción; según la nota que esta presentado la Empresa EBI.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que quisiera decirle a la Empresa EBI, que no es la primera comunidad disconforme, ha sido recusado por oponerse, ha remitido el expediente a la Contraloría General de la República sobre el proceso de lesividad.

El Pueblo se ha manifestado y es soberano y creo que con un solo relleno es suficiente para el Cantón.

ENTERADOS

Queda pendiente correspondencia por leer.

ENTERADOS

ARTICULO V-ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

INCISO Nº16:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que represento a la Municipalidad ante la FEMUPAC, ha sido una lucha en tener claridad en esa Federación, más, sin embargo, las Municipalidades no han querido pertenecer y así consta en las actas y dentro de la disolución le correspondió a la Municipalidad de Montes de Oro un monto de ¢2.343.702.00 la cual se deposito en la cuenta de la Municipalidad, para poder usarlo en algún proyecto.

La Secretaria Municipal lee nota del Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro que dice:



INFORME DE LABORES 2020-2024

ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

Asunto: Informe de labores 2020-2024

Dirigido a:

Ciudadanía del Cantón de Montes de Oro Concejo Municipal de Montes de Oro Alcalde Municipal Montes de Oro

Estimados señores:

En virtud que somos funcionarios públicos, y que de acuerdo con el artículo 11 de la Constitución Política, los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, en el cumplimiento de sus deberes, con responsabilidad, que en este caso el cantón nos brindó, me permito adjuntar informe de labores del periodo de mayo del 2020 a mayo del 2024.

Como fue mi actuar durante estos 4 años de gestión, como regidor municipal, lo cual consta en actas municipales, me permito entregar formalmente informe de labores de cierre del periodo indicado, cumpliendo con un mandado constitucional y aún más importante, informar de mi actuar al pueblo Oromontano.

Les agradezco el apoyo a cada uno de los planeamientos, mociones o proyectos que juntos llevamos a cabo en beneficio siempre de la mayoría del Cantón de Montes de Oro.

Convenido que no solo dejo grandes amigos, sino que logramos formar un equipo de valientes compañeros, alcanzando juntos cosas importantes para el cantón que nos brindó la responsabilidad de hacer que las cosas sucedieran.

Sin más,

Alvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Municipal Montes de Oro, 2020.2024.

S. O. N°209-2024 30-04-2024

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro procede a explicar lo del Informe de Labores correspondiente al periodo 2020-2024.

Y para lo cual lo deja presentado.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas explica acerca de su informe de Labores.

El Sindico Adonay Jiménez agradece a Dios por estos cuatro años en servicio a la comunidad.

La Regidora Yanin Villafuerte Reyes lee su informe de Labores.

El Presidente Municipal solicita ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Sindica Marielos Ledezma externa que aprendió mucho en este período y va hacer llegar los logros obtenidos.

El Regidor Rogelio Ugalde externa que muy contento por su labor gracias a Dios; ya que muchas veces fue difícil viajar desde San Francisco de Cedral.

El Lcdo. Anthony Fallas Jiménez los invita a la Sesión Solemne y al traspaso de poderes el 01 de mayo.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que fueron 320 sesiones, agradecerles a todos y fue un orgulloso haber presidido las sesiones, fueron muchos logros.

ENTERADOS.

INCISO Nº17:

Los siguientes artículos se omiten por cierre de sesión

- ARTICULO VI. -MOCIONES
- ARTICULO VII.INFORME DE COMISION.

ARTICULO VIII	. CIERRE DE SESIÓN
INCISO N°18.	

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L	•••••
Juanita Villalobos Arguedas	Luis Montoya Ayala
Secretaria Municipal	Presidente Municipal